

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA 27 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO CICERON ALEJANDRO MANCILLA GONZALEZ Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS ARMIDA NUÑEZ GARCIA Y LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Señoras y señores Diputados y Diputadas se abre la sesión solicito por lo tanto a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia, doy a conocer el orden del día. Sesión pública ordinaria número quince correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional. Orden el día **I.-** Lista de presentes, **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión pública ordinaria número catorce, celebrada el día veinte de julio del presente año; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de agosto del presente año; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos; relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de los CC. Leonardo Virgen Martínez y Juan Ramírez Montes de Oca; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos; relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de los CC. Andrés Urzúa García y Luis Ángel Ramos Ortiz; **VIII.-** Presentación con dispensa de todo trámite de la iniciativa de Decreto que reforma los artículos 5º y 9º fracción I y II, 10 fracción I, 12, 15, y 17, así como la denominación del Decreto número 148, de fecha 12 de septiembre de 2007, en el que se instituye la entrega anual “Del Reconocimiento a la Senectud” en el Estado de Colima; **IX.-** Presentación con dispensa de todo trámite de la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone, con motivo del Día Mundial del Docente que se celebra el 5 de octubre de cada año, se instaure la Medalla Estatal al Mérito Docente “Educar es el Camino”; **X.-** Asuntos Generales; **XI.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria; y **XII.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Gracias compañera Diputada, Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse el orden del día, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar la lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; su servidor el de la voz Dip. Luis Alfredo Díaz Blake presente; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Olaf Presa Mendoza. Le informo Diputado Presidente que se encuentran 25 Diputados que integran esta LVI Legislatura.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Gracias Diputado Secretario. Ruego ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las doce horas con cuatro minutos del día 27 de julio del año 2010, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número 14, celebrada con fecha 20 de julio del presente año.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Diputado Presidente con fundamento en los artículos 45, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I de su Reglamento solicito se someta a consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número 14, celebrada el día 20 de julio del presente año, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por instrucciones del Presidente Diputado se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado de esta votación anterior declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna

observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, y con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, se procederá a elegir al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de agosto del presente año. Para tal efecto instruyo a los Diputados Secretarios distribuyan las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta... Solicito a los Diputados Secretarios pasen lista a los Diputados, a fin de que en ese orden depositen sus cédulas ante la ánfora colocada en este presídium para tal efecto.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. Del Socorro Rivera Carrillo Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Olaf Presa Mendoza; ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación procederemos a votar la Mesa Directiva? A continuación procederemos a pasar votación la Mesa Directiva Dip. Armida Núñez García; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; su servidor Dip. Luis Alfredo Díaz Blake. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Instruyo a los Diputados Secretarios realicen el cómputo correspondiente e informen de su resultado.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Le informo a usted Diputado Presidente que se recibieron 23 votos a favor del Diputado José Manuel Romero Coello, para que ocupe el cargo de Presidente de la Mesa Directiva y 23 votos a favor del Diputado José Guillermo Rangel Lozano, para que ocupe el puesto de Vicepresidente de la misma. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Gracias compañero Diputado. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos la elección del Diputado Romero Coello, como Presidente y por 23 votos la elección del Diputado Guillermo Rangel, como Vicepresidente de la Mesa Directiva y que fungirán durante el mes de agosto del presente año, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal, por haber obtenido mayoría de sufragios. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado Rigoberto Salazar Velasco, para que de lectura al dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de los CC. Leonardo Virgen Martínez y Juan Ramírez Montes de Oca.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña. Al igual que en ocasiones anteriores cuando hemos puesto a consideración los dictámenes de pensiones en virtud de los dictámenes contemplados en los puntos VI y VII del orden del día, ya se encuentran en poder de todos los compañeros Diputados y Diputadas, con fundamento los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito someta a la consideración de la H.

Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos de dichos documentos para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios de los mismos. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Señoras y señores Diputados se somete a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. GARCIA NUÑEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se le concede el uso de la palabra al Diputado Rigoberto Salazar Velasco, para que continúe con la lectura de lo antes aprobado del dictamen relacionado en el punto número VI del orden del día.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso compañero Diputada Presidenta. H. Congreso del Estado..... DA LECTURA DE LO ACORDADO, PARA POSTERIORMENTE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL CUAL DESPUÉS DE SER DISCUTIDO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 177**

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien compañero Diputado Rigoberto Salazar. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 y 140 fracción VI de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa, recordándoles a las señoras y señores Diputados, que dentro que en la discusión del documento deberán ajustarse a lo que señala el Artículo 148, fracción IV, inciso a), del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Por la negativa.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Presa Mendoza, a favor.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Mancilla a favor.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado José Guillermo Rangel Lozano, para que de lectura a los antes aprobado del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de los CC. Andrés Urzua García y Luis Ángel Ramos Ortiz.

DIP. RANGEL LOZANO. Muchas Gracias y con su permiso Diputada Presidenta y compañeros Legisladores. DA LECTURA DE LO ACORDADO, PARA POSTERIORMENTE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL CUAL DESPUÉS DE SER DISCUTIDO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 178**

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 y 140 fracción VI de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa, recordándoles a las señoras y señores Diputados, que en la discusión del documento deberán ajustarse a lo que señala el Artículo 148, fracción IV, inciso a), del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Raymundo González Saldaña.

DIP. GONZALEZ SALDAÑA. Gracias Presidente agradezco y saludo desde esta tribuna a los compañeros Legisladores.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Perdón compañero Diputado, disculpe que lo interrumpa es en pro o en contra su participación.

DIP. GONZALEZ SALDAÑA. Es una reflexión que hago a nombre del grupo parlamentario, porque en este caso nos vamos a abstener.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien.

DIP. GONZALEZ SALDAÑA. Si mencionarles con todo respeto, gracias Presidente por el uso de la voz, decirles que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, no pone en duda ninguno de los logros y derechos que tienen los trabajadores, tanto como sindicalizados, como en este caso que nos ocupa los trabajadores del

magisterio que merecen todo nuestro respeto, los derechos y logros son inatacables y eso lo dejo aquí de manifiesto y nuestro reconocimiento a lo que a través de varios años de esfuerzo y de trabajo y de servicios a la patria y a la nación reciben los profesores al momento de jubilarse; sin embargo mi reflexión que va a nombre del partido Acción Nacional, que va en el sentido de que y esto ya es del concomimiento del Presidente de la Comisión de Hacienda, lo hemos platicado en las reuniones, hay un pendiente que nos preocupa no obstante que nuestra, nuestro partido político que nos avala, no es gobierno en el Estado, sin embargo estamos preocupados por la situación financiera que esta cada vez generando este tipo de, de aprobaciones que le hacemos a la bolsa de las pensiones. Mencionarles que el problema es muy preocupante, muy exponencial ya lo hemos visto en varias mesas, una de ellas fue en enero de este año, con el Gobernador del Estado, en la Casa de Gobierno, donde invito a los partidos políticos, nos presento como veía desde su óptica este problema el Gobierno del Estado, como se le podía dar alternativas de solución, y decirles bueno que ahí la información que tuvimos fue muy preocupante, porque déjenme decirles que en el 2005, la bolsa que generaba esta, estas pensiones era de 133 mil, 133 millones de pesos perdón, pero en cinco años, quiere decir que este 2010 ya se había más que duplicado, y ahorita en este momento la bolsa es de un monto de unos 291 millones de pesos, pero lo alarmante es de que de acuerdo a una proyección que se nos hizo ahí, viene creciendo de forma exponencial en el 2015, o sea en unos cinco años más no se estará duplicando de la cifra que tenemos ahorita, estará arriba de los 600 millones de pesos, o sea, ya representaría el 10% del presupuesto anual total del estado aquí en Colima, pero la proyección bueno sigue de esta forma este matemáticamente creciendo de forma alarmante y en el 2020, vemos ya problemas para poder hacer el pago de esta, de estas pensiones, entonces una de las alternativas y así se acordó con el señor Gobernador, era precisamente hacer y si se hizo un cronograma de actividades, la primera de ellas bueno se acordó que se hacía un estudio actuarial por parte de la IDECTEC, que es un organismo especializado para ello, esto se tendría ya en mayo, tenemos conocimiento de que este estudio o diagnostico sobre este tema tan importante ya esta realizado y viene el siguiente paso que era precisamente la integración de una comisión técnica que analizaría los resultados de ese informe, pero después, bueno ya vienen los trabajos de elaboración de una propuesta para actualizar el marco normativo, llámese reglamento, llámese la nueva ley de pensiones y en estas fechas según el cronograma ya estaríamos, se estarían buscando los consensos con los actores involucrados instituciones, sindicatos etc. Sin embargo bueno también nos preocupa y hemos visto en la prensa que algunos líderes sindicales han manifestado que por ningún motivo van a aprobar una nueva ley de pensiones y bueno ahí nos preocupa porque ni siquiera se ha presentado un proyecto para analizarse y discutirse en las mesas de trabajo, y también por ahí menciono hace unos días el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, que ese problema de pensiones no era alarmante que teníamos todavía cuatro años del Gobierno del Estado para poder hacer frente a estos, a esta bolsa. Sin embargo bueno ahí nos preocupa porque creo que el propio Secretario de Finanzas es el primero que debe de estar preocupado por este tema, y bueno como ya lo dije nosotros, dirán bueno que tanto les preocupa si ni gobierno son, pero creo que el problema no lo podemos dejar así nada más de lado hay que entrarle duro a este tema y ya se nos esta yendo parte de este año, ya estamos en la segunda mitad y no se ve todavía las opciones que allá para poderlo resolver porque según el cronograma esperaríamos que en noviembre ya estaríamos aprobando en esta tribuna la nueva ley de pensiones y el nuevo esquema que se implementaría para hacer frente a este, a este recurso llámese fideicomiso o buscarle otra figura; sin embargo estamos atorados este tema nos

preocupa mucho queremos este desde esta tribuna manifestarlo y es por ello que bueno a parte que hay esta preocupación no vemos una, una salida clara. También nos preocupa mucho que por ejemplo en el cuerpo del dictamen sobre todo en este asunto de los trabajadores del magisterio que merecen toda nuestro reconocimiento y respeto, pero en la mesa se nos explica que están homologados a la Ley del ISSSTE y que se están, en un caso muy particular como es maestro de nivel superior esta también homologado unos convenios que hay con el Instituto Politécnico Nacional y la propia UNAM, pero sin embargo en el cuerpo del dictamen no esta plasmado en la exposición de motivos, ni en los argumentos precisamente la fundamentación de que se hace referencia a estas Leyes o a estos convenios. Entonces creemos que faltan elementos, falta que nos den más soporte para poder dar nuestro voto de confianza para este, estos tipos de dictámenes que tengo entendido tenemos por ahí varios en el tintero y bueno yo desde este tribuna le pido a nuestro Presidente de la Comisión de Hacienda con todo respeto que nos allegue esos elementos que podamos discutirlo más a detalle este tipo de situaciones antes de que se vengán a exponer aquí en la tribuna, porque queremos comprender porque de un sueldo de 12 mil pesos, se va a 33 mil como pensión, entonces esa es la posición de nuestra fracción y como le decía le pedimos con todo respeto este se nos pueda explicar después en reuniones de trabajo, precisamente este importantísimo tema y decirles por último que precisamente el objetivo, el Gobernador nos explico que el objetivo de todo este trabajo intenso que se tiene que hacer entre todos los que intervienen es garantizar el pago de las pensiones y jubilaciones a los trabajadores que tengan derecho en un futuro próximo y un futuro sobretodo mas lejano, buscar el equilibrio y la viabilidad financiera del gobierno para cubrir todas estas gastos por pensiones y obviamente generar el marco jurídico legal congruente con las exigencias de este problema, entonces esa es la posición de nuestra fracción, gracias Presidente es cuanto.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien compañero Diputado, nos ha solicitado la palabra el Diputado Rigoberto Salazar, es sobre el mismo tema Diputado, es a favor o en contra de documento. Adelante compañero Diputado.

DIP.SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados, como Presidente de la Comisión de Hacienda, quiero por supuesto profundizar en lo que ya ahorita hizo mención el Diputado Raymundo de este tema de lo que se viene haciendo respecto a la reglamentación de las pensiones y las jubilaciones, el asunto que estamos viendo es de dos maestros que tienen sus derechos a salvo y que se esta haciendo el trámite para que gocen de su jubilación después de mi intervención lo habrá de puntualizar el Diputado Alfredo Hernández en cuanto ha la justificación legal de estas jubilaciones que de entrada yo diría ahí hay un aspecto de quinquenios que es un logro sindical que esta plasmado en este dictamen y es la razón por la cual, la jubilación de uno de los maestros alcanza la cantidad de 33 mil pesos. Pero el tema de lo que viene haciendo esta Legislatura para entrarle y haya un reglamento y en su momento una ley en materia de pensiones y jubilaciones actualizada en otras ocasiones ya lo hemos señalado se ha avanzado, ya hay un proyecto de reglamento de jubilaciones y pensiones para los trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, es este proyecto que no había, hemos estado desde que se creo la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del

Estado, trabajando con lo que señala la Ley, pero no había reglamento, nos dimos a la tarea aquí en esta Legislatura, en la Comisión, el área jurídica, los abogados de la Secretaría de Administración, Finanzas, Secretaría General de Gobierno y ya hay un anteproyecto de reglamento que se está analizando por parte de las autoridades en la materia con el sindicato del Gobierno del Estado, la unión de sindicatos, para que llegue en un primer paso a los consensos y haya una reglamentación, la reforma de fondo en materia de pensiones que sería tocar la ley y que tocaría los aspectos financieros a que hace alusión el Diputado Raymundo también se está viendo y comentábamos en el seno de la Comisión, nada menos el día de ayer hubo una declaración del Secretario de Finanzas hace unos días en un medio local y dice y reconoce que el Congreso está trabajando, dice y reconoce que también en la Secretaría de Finanzas están trabajando y hace una expresión que el preocupa a la fracción del Partido Acción Nacional y me lo comentaba Raymundo de que el tema sería crítico en cuatro o cinco años y es cierto, porque ya lo vimos en los estudios actuariales que se hicieron en el 2006, que los vimos al inicio de esta Legislatura se nos dieron las cifras ahorita señalo algunas Raymundo, si esto lo dejamos crecer en cuatro o cinco años tendría que ponerse en el Presupuesto de Egresos solo para pensiones y jubilaciones cerca de mil millones de pesos, que le estaríamos comiendo no el diez a lo mejor el 20% al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, esa es la dimensión del problema si no hacemos nada, pero esta más que claro que si existe la voluntad política para entrarle al tema y aquí está un primer producto, un reglamento a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado que no había, el aspecto de los fondos que se deben de integrar cuanto le deben de aportar el trabajador, cuanto le debe de aportar el patrón, en este caso el Gobierno del Estado, bajo que esquema, bajo que corridas financieras, para que sea auto manejable lo de las pensiones es un asunto que se tendrá que abordar con responsabilidad, sin trastocar los derechos de los trabajadores y baste ver lo que dijo la Corte hace unos días en cuanto a los trabajadores del Seguro Social, que ahorita pueden pensionarse, jubilarse con 25 salarios mínimos y dice la Corte, no, vamos a regresar a 10, 12, 13 salarios mínimos atentar contra las conquistas de los trabajadores unánimemente en todo el país se rechazó esta medida, aquí en Colima, por supuesto estamos cuidando no trastocar los derechos de los sindicatos, de los maestros, eso debe de estar garantizado. Por eso ahorita que trajo el tema Raymundo. Como Presidente de la Comisión estamos en el tema vamos a seguir trabajando, estamos cuidando las conquistas, los derechos de los trabajadores, pero también debemos de cuidar la viabilidad del estado porque el Presupuesto de Egresos no solo es para cubrir pensiones, el Presupuesto debe de ser para cubrir las necesidades de toda la población, de todo el pueblo de Colima. Yo dejaría aquí mi intervención y si para centrarnos en el dictamen que estamos analizando y como se integra la jubilación a la que tienen derecho y con la que se van a retirar estos dos trabajadores le pediría al Profesor Alfredo Hernández que él lo explique.

DIP. PDTE. MANCILLA GONALEZ. Tiene la palabra el Diputado Alfredo Hernández Ramos, por así haberlo solicitado, le pregunto compañero Diputado es a favor.

DIP. HERNANDEZ RAMOS. A favor claro que sí, gracias Diputado Presidente, Mesa Directiva, amigas Diputadas y Diputados, amigas y amigos que nos acompañan, el día de hoy, sin duda es un tema polémico pero que antes

que esto existe una Ley, una Ley que rige a los trabajadores de la educación tanto federales, como estatales y esa nadie ni nosotros, ni nadie puede echarla por tierra, porque nos regimos bajo ella y también bajo las diferentes negociaciones que año, con año se realizan con los gobiernos estatales, pero también con el Gobierno Federal, decirles que no se esta en contra dice nuestro amigo Raymundo, que si es por no conocer a fondo la situación de cuentas que se están haciendo para este Profesor entiendo yo que debe conocerse a fondo e, eso si lo entiendo perfectamente si no se conoce, porque para votar algo hay que conocerlo, pero no se puede tampoco decir que se esta a favor de los sindicatos, a favor de los derechos de los trabajadores, a favor de los maestros, pero se va a votar en contra. Entonces yo considero pues que de alguna manera corregir el sentido de conocer a tiempo los documentos y pero decirles que en el sentido estricto conocemos que hay un problema a nivel estado que se refiere a pensiones para los trabajadores que dependen del Gobierno del Estado, que tenemos que analizarlo coincido también, pero también no coincido en que los sindicatos se oponen a que existe un cambio, simplemente el sindicato esta exigiendo, los sindicatos exigen que se les considere a la hora de reestructurar la Ley que rige a los trabajadores y que no vaya a ser una ley que salga de atrás de un escritorio y que se les quiera imponer a los trabajadores, eso no lo vamos a permitir e, y de una vez lo dijo y creo que coincidimos con todos los maestros y muchos de los que estamos presentes no vamos a permitir que salga una ley de ese tipo, los sindicatos existe la disposición para poder analizar, revisar y hacer una ley congruente que siga protegiendo a los trabajadores, es por eso que hoy el trabajador al cual nos referimos y que vamos ha aprobar posteriormente o quienes consideremos así. Existen negociaciones, incrementos salariales, pero negociaciones decía yo hace rato locales y nacionales, este maestro trabaja en el nivel superior, trabaja en el ISENCO, por lo cual se eleva su salario por los quinquenios, un quinquenio se le eleva el salario, pero o fue a nivel local esa negociación e, decirles que el nivel medio superior y superior siguen dependiendo del nivel federal, las negociaciones se hacen a nivel federal, quien le otorgo este apoyo, esta prestación fue a nivel federal, las negociaciones que se hacen aquí a nivel local con el gobierno del estado únicamente es educación básica todo lo que corresponde. Entonces es un asunto que agradecemos al gobierno federal que estos compañeros se encuentren en este sentido ganando bien, porque aparte de todo esto su trayectoria como trabajador es muy meritoria y por lo tanto considero yo que no vamos a dar un paso atrás en este sentido, segundo ya se realizó la modificación a la Ley del ISSSTE, a propuesta del gobierno federal pero quiero decirles que en aquel tiempo se consideró el punto de vista de los sindicatos y paso nada, los trabajadores entendimos que había que modificarla porque si no íbamos a llevar la situación económica del país a la quiebra, lo entendimos y estamos trabajando bajo una nueva ley, no debe ocurrir nada también si modificamos la Ley de Pensiones del Estado, pero con el punto de vista de los trabajadores, con el punto de vista de los sindicatos, para que de esa manera poder sacar una ley congruente, ya lo hicieron otros estados y tenemos un estado muy cercano que es Jalisco que ya lo realizó y no hay problema, pero hay que hacerlo del conocimiento de los trabajadores y creo que en ese sentido vamos a tener una ley de pensiones congruente y adecuada para todos los trabajadores del Estado. Gracias Diputado Presidente es cuanto.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien compañero Diputado Alfredo, alguien más que desee hacer uso de la voz, tiene la palabra nuestro compañero Diputado Víctor Vázquez.

DIP. VAZQUEZ CERDA. Con su permiso señor Presidente, efectivamente reforzando el punto de vista de nuestro amigo el Maestro Alfredo, yo también quisiera exhortar aquí algunas reflexiones y que sean coherentes porque tuve de compañeros a Regidores panistas y quien estuvo aquí en el micrófono también estuvo dentro del Cabildo, en aquel entonces pues se habla mucho el respeto y el derecho de los trabajadores sindicalizados, yo aquí podría decir que es un doble mensaje o una doble moral y es incoherente también decir de un maestro con 32 años de servicio, 32 generaciones que formó que quizá aquí habrá algunos o hijos de algunos de los presentes, estamos hablando de 32 años que formó a maestros y se le quiere escatimar lo que por derecho se está obligado ante el gobierno y que nosotros estamos obligados aquí a respetar la Ley, o es en contra o es una reflexión, por ese yo dije la palabra ser coherentes o incoherentes, efectivamente estamos trabajando porque nos preocupa las finanzas del gobierno y nos preocupa también ayudar al ciudadano. Pero hay que ser coherentes también desde que en otra trinchera se estaba y se dice y ahí están las actas, o se decía respetamos los derechos de los trabajadores llámense de confianza o sindicalizados, y ser coherentes también es cuando hasta con su servidor pues hay quien de la fracción panista pedía para apoyar a ciertos trabajadores a unos sí y a otros no. Yo quiero dejar muy claro aquí en presencia que estamos hablando de una persona de 32 años de servicio, 32 generaciones que ha formado de maestros, 32 generaciones. Entonces que quede muy claro aquí, que no se puede jugar aquí con la doble moral y tampoco, me sumo porque ya lo dije públicamente no vamos a permitir que se violente el derecho de un trabajador sindicalizado o de confianza, la obligación de aquí de los Legisladores es cumplir lo que se nos mandata, es cuanto señor Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Gracias compañeros Víctor, muy bien vamos a cederle el uso de la voz por así solicitarlo en orden al Diputado Guillermo Rangel y posteriormente al compañero Diputado Raymundo González. Pregunto al Diputado Guillermo Rangel si es a favor o en contra del documento que nos ocupa.

DIP. RANGEL LOZANO. Lo hago por la Comisión y es a favor.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Por la Comisión tiene el derecho.

DIP. RANGEL LOZANO. Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeras y compañeros Legisladores, así como del público presente, sin lugar a dudas el Poder Legislativo está para cumplir lo que mandata la Ley, y el día de hoy estamos en un proceso de decretar jubilaciones y pensiones de acuerdo a lo señalado en la Ley vigente, nosotros somos muy respetuosos del marco normativo, del marco legislativo y además también compartimos y así lo hicimos en días pasados aquí en el Congreso del Estado, los integrantes de este H. Congreso en términos de que ninguna Ley debe de ser

reformada sin el consenso de los trabajadores, no venimos aquí a hablar a favor o en contra de una Ley, simplemente la Ley debe reformarse con el consenso de los trabajadores, de otra manera no va a ser posible que prospere ninguna iniciativa y en ese tenor, es en el tenor en el que marcamos nuestra posición. En otro sentido hace unos días la Sala de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, determinó a través de los Magistrados ir en Jurisprudencia en torno a un tema que es el de disminuir las reformas por pensión o jubilación de los trabajadores del Seguro Social y lo hicieron basándose en una ley ya derogada, en una inexistente creando una jurisprudencia que no es tal, porque no pueden atentar contra más de un millón 200 mil trabajadores nada más porque fue tomada como referencia una ley que no existe en ese sentido nos solidarizamos con los trabajadores del Seguro Social y pensionados y jubilados y decimos que este derecho de la jubilación es un derecho ganado por el trabajador, es un derecho con base a la Ley vigente, estamos hablando aquí el caso de un maestro del Instituto Superior de Educación Normal de Colima, que durante 32 años laboró en el mismo hablando de una institución que es la más antigua de Educación Superior en Colima y que ha dado a lo largo y ancho del territorio nacional un prestigio bien merecido al normalísimo colimense y a la educación pública estatal y en ese tenor quiero señalar que en el año 1984 por un decreto del entonces Presidente de la República el Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, el normalísimo se elevó a nivel de Licenciatura, se profesionalizó en ese sentido los maestros entraron a un marco normativo regido por la Universidad Nacional Autónoma de México y por el Instituto Politécnico Nacional, con base a una homologación nacional que se dio y es como se integran las prestaciones que tienen, quienes laboran en el Instituto Superior de Educación Normal de Colima, o antigua Normal de Maestros, y en ese tenor es en el que se está presentando con apego y fundamento a la Ley la jubilación de un compañero el día de hoy, y que es apegada totalmente a lo que señala la Ley Estatal de Educación y a lo que señala la normatividad vigente y en ese sentido repetimos nosotros nos apegamos al marco normativo de la ley no debe hacerse ninguna reforma porque no somos nosotros, son los trabajadores los que deben definir y en los que debe de consensarse cualquier reforma que se vaya a hacer, esa es la premisa que debemos de tener, de que cada compañero trabajador, cada integrante debe de ser informado, debe de analizar y debe de valorar las propuestas que en su momento se puedan presentar, así lo decidimos en este Congreso del Estado, hace unos días con un punto de acuerdo, que ninguna, la Ley Federal del Trabajo, ninguna reforma laboral debe de ser sin el consenso de los trabajadores y hoy lo ratificamos aquí a nivel estatal. Es cuanto es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Una vez que escuchamos la intervención del Dip. Rangel integrante de la Comisión de Hacienda. Concedemos el uso de la palabra al Dip. Raymundo González. Por así haberlo solicitado.

DIP. GONZALEZ SALDAÑA. Muchas gracias Presidente nuevamente por darme el uso de la voz en este caso por alusiones personales pero yo nada más para no entrar en polémica vuelvo a reiterar y lo digo con conocimiento de causa y con hechos demostrables que en ningún momento estamos poniendo en duda y además aplaudimos y ratificamos aquí el reconocimiento a los logros y los derechos de los trabajadores llámense sindicalizados o en este caso del propio sindicato del magisterio y esto está fuera de discusión sus

derechos son inatacables, son incuestionables y esto no es el fondo del asunto de la posición de este grupo parlamentario debo nada más hacer mención que efectivamente el Legislador mi compañero Coordinador del PANAL Alfredo Hernández, tienen razón en que afirma que el legislador tiene la obligación de conocer a fondo lo que va a aprobar, esa es una obligación y no estamos rehuyendo a ella sin embargo también hay que mencionar y dejarlo muy claro que el día de ayer fue cuando se puso estos dos casos en la mesa tuvimos conocimiento de ello apenas el día de ayer, después del medio día, sin embargo como lo he mencionado esta, creemos que al dictamen le hace falta lo que se nos dice en las mesas de trabajo, en las explicaciones de que supuestamente están homologados a la Ley del ISSSTE y que están atendiendo estas cifras a unos convenios o estándares según entendí yo así que se manejan en el IPN, en el Instituto Politécnico Nacional y así como en la UNAM, en la Universidad Nacional Autónoma de México y por ello que por eso estas cifras se elevan. Sin embargo yo creo que si hay voluntad no cuesta nada plasmarlo en el dictamen en ningún párrafo de este, de sustento, ni de la explicación de motivos de este dictamen se menciona precisamente estas dos razones que creo que son de peso y si las hay, así debería de ser, pero debería de estar plasmado en el dictamen, y no lo esta, entonces es por ello que creo que, que debemos ya de precisamente para cumplir con esa obligación de aprobar las cosas conociéndolas pues no nos cuesta nada plasmarlo y mencionar también que hemos sido congruentes, aquí no creo que no entra los supuestos de la incoherencia o de la no incoherencia como se mencionaba. Recordar rápidamente cuando yo fui Alcalde interino por 6 meses en el 2003, aquí en el Ayuntamiento de Colima y antes como Regidor dos años y medio aprobamos en varias ocasiones basificaciones de empleados, en el Ayuntamiento de Colima que se lo merecían por haber hecho esa un historial de trabajo en el Ayuntamiento y ahí están las actas como bien lo mencionaba mi compañero Víctor a las pruebas nos remitimos y también esta plasmado por ahí también algunos polémicas de algunas huelgas que nos pretendieron hacer el sindicato de trabajadores del Ayuntamiento, que sin embargo con el buen entendimiento y las buenas ahí gestiones que se hicieron con el propio líder sindical Chuy Montes en ese tiempo creo que ahí queda como testigo precisamente él y los trabajadores, yo creo que es fácil ir a pregonarles a los trabajadores sindicalizados si hay alguna queja por parte de un servidor en el titular del Ayuntamiento en ese tiempo por dos años y medio Enrique Michel Ruiz, y creo que no habrá ningún comentario y me atrevo asegurarlo, bueno si es sacado así de buena fe verdad, no habrá ningún comentario en contra de nuestras personas, nos hemos mantenido siempre congruentes, aquí el fondo del asunto es simplemente que en el dictamen no se plasma lo que dice en la mesa, creo que si es, no dudo que sea cierto pero hay que plasmarlo muy bien, hay que hacer alusión a esta famosa Ley del ISSSTE que articulado es el que corresponde, hay que también hacer referencia, a los logros que tienen los trabajadores del IPN, y de la UNAM también este tienen derecho, el magisterio que tiene precisamente este nivel de enseñanza superior, entonces creo que es sencilla la solución y bueno ahí nada más comentar esto para que no queden ahí dudas y estamos de acuerdo las reformas deben de hacerse siempre y cuando se respeten los derechos de los trabajadores, creo que esto no esta a discusión pero también hay que contemplar que también el futuro y la viabilidad de la nación pues esta también por encima de los intereses sindicales, entonces debemos de ser maduros, de sentarse todas las partes para sacar lo que sea mejor para México, es cuanto Presidente y muchas gracias.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien compañero Diputado Raymundo. Consideramos que el tema ha estado ampliamente discutido, había todavía la intención de más compañeros de participar pero ya hubo tres participaciones a favor, hubo posicionamientos también por otra parte, entonces consideramos que el tema esta ampliamente discutido, por lo tanto. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Por la negativa.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, a favor.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Presa Mendoza, a favor.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Alejandro Mancilla, a favor.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra y 5 abstenciones

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado antes señalada, declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al Diputado Alfredo Hernández, para que de lectura a la iniciativa del decreto que reforma los artículos 5º, 9º fracción I y II, 10 fracción I, 12, 15, y 17, así como la denominación del decreto número 148, de fecha 12 de septiembre de 2007, en el que se instituye la Entrega Anual “Del Reconocimiento a la Senectud” en el Estado de Colima.

DIP. HERNANDEZ RAMOS. Gracias Diputado Presidente con el permiso de mis amigas las Diputadas los Diputados, del público que nos acompaña, agradecemos la presencia del C.P. José Antonio Orozco, que nos acompaña aquí porque mucho tiene que ver con el tema, con la modificación al decreto que el día de hoy vamos a darle lectura y que esperemos sea votado a favor esta modificación a este decreto que ya atinadamente lo comentaba el Presidente, donde en el 2007, se Instituye la Entrega Anual del Reconocimiento a la Senectud en el Estado de Colima, por el cual estamos en las fechas correspondientes ya, pero desgraciadamente bueno e, por un lado afortunadamente y por otro desgraciadamente hubo modificaciones, hubo una reestructuración a las Comisiones por lo cual quedaron desfasadas algunas de ellas que componen este comité que lleva a cabo la entrega de esta, estos Reconocimientos a la Senectud en el Estado de Colima, ese es por un lado, por otro lado yo creo que tiene que cambiársele ya no Senectud, si no Adulto Mayor y que yo creo que es importante considerar esto, es un documento que incluso fue trabajado, y platicado ya con los representantes de diferentes fracciones que se conoce ya y que vamos a someter a su consideración y aprobación en su caso. Congreso del Estado de Colima, Presente. Los que suscriben. Los que suscriben Diputados Alfredo Hernández Ramos, Armida Núñez García y José Guillermo Rangel Lozano, integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confiere el Artículo 37, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y con fundamento en lo previsto por el Artículo 22, fracción I, 83, fracción I y 84, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de la Honorable Asamblea, una Iniciativa de Ley con proyecto de Decreto que reforma los artículos 5º, 9º fracción I y III, 10 fracción I, 12, 15 y 17, así como la denominación del Decreto número 148, de fecha 12 de Septiembre del 2007, en el que SE INSTITUYE LA ENTREGA ANUAL “DEL RECONOCIMIENTO A LA SENECTUD” EN EL ESTADO DE COLIMA, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fecha 12 de Septiembre del año 2007, fue aprobado por esta soberanía el decreto número 148 en el que SE INSTITUYE LA ENTREGA ANUAL “DEL RECONOCIMIENTO A LA SENECTUD” EN EL ESTADO DE COLIMA, publicado en el Periódico Oficial del Estado en la fecha antes señalada, a través del cual se otorga la máxima distinción y homenaje, reconociendo a los adultos mayores colimenses, a partir de los 65 años de edad

que se hayan destacado en las áreas del trabajo, deporte, ciencia, arte y en la labor humanística y profesional de nuestro Estado.

La tarea fundamental que un legislador debe ejercer, es la que se le ha conferido en la Constitución y en la Ley para analizar permanentemente los ordenamientos legales que rigen a la ciudadanía, y así mediante el análisis e investigación, poder adecuar y renovar las leyes vigentes, atendiendo a los hechos que acontecen en la sociedad, permitiendo la aplicabilidad exacta de la norma que mejore la regulación de las conductas en el espacio determinado.

Es indispensable señalar que con fecha 17 de diciembre de 2009, mediante Decreto número 60, fueron reformados diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, razón por la cual se amplió a 25 el número de Comisiones Permanentes del Congreso del Estado, con la finalidad de redistribuir el trabajo, garantizando la excelencia del quehacer legislativo atendiendo al conocimiento y experiencia de quienes desempeñan una Comisión. Por lo tanto, las Comisiones que intervendrán en el decreto que se pretende reformar serán las Comisiones de Educación y Cultura; de Asistencia Social y Atención a los Grupos Vulnerables, Jefas de Familia, Adultos Mayores y Discapacidad; de Trabajo y Previsión Social; de Salud, Deporte y Fomento del Sano Esparcimiento; y de Ciencia y Tecnología.

El Comité Técnico quien será el responsable de analizar y seleccionar a los adultos mayores homenajeados, se conformará por el Presidente, que corresponderá a la Diputada o Diputado, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura; una Secretaría Ejecutiva, que será desempeñada por la Diputada o Diputado, Presidente de la Comisión de Asistencia Social y Atención a los Grupos Vulnerables, Jefas de Familia, Adultos Mayores y Discapacidad; Una Secretaría Técnica, que será ejercida por el Director o Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud; y tres vocalías, que serán ocupadas por un Diputado de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, de Salud, Deporte y Fomento del Sano Esparcimiento, y de Ciencia y Tecnología.

De lo anterior resulta de suma importancia reformar el decreto aludido, con la finalidad de operar adecuadamente el despacho de los asuntos que le corresponden conocer a las Comisiones vigentes y que con ello

el trabajo legislativo sea el idóneo en el desempeño de sus funciones, concerniendo a ellas las áreas a premiar en el mencionado Reconocimiento a los Adultos Mayores que serán las de trabajo, deporte, ciencia, arte y en la labor humanística y profesional.

Por otra parte, cuando el adulto mayor pasa por una etapa de la vida que se considera como la última, sus proyectos de vida ya se han consumado, por lo que les corresponde disfrutar del tiempo restante con mayor tranquilidad; se trata de un grupo de personas que desafortunadamente son discriminados, ya que se comete el error de considerarlos como inoperantes o incapaces, enfermos o simplemente viejos que no pueden cumplir con las tareas más básicas. Debido a lo anterior, los tres órdenes de gobierno y el poder legislativo, nos hemos ocupado de crear políticas públicas y centros especializados que se preocupen en forma especial de los adultos mayores, otorgándoles beneficios especiales en relación a los servicios sociales y de salud. Asimismo contando con actividades especiales creadas especialmente para mantener a esta población activa y partícipe de la sociedad.

Resulta idóneo modificar el nombre del reconocimiento eliminando el de senectud y sustituyéndolo por el de adultos mayores, toda vez que en la actualidad y atendiendo a diversas organizaciones y reglamentos que determinan el concepto adecuado de adulto mayor; entonces es pertinente realizar en dicha modificación a la denominación del reconocimiento para manifestar una expresión adecuada, a los adultos mayores en nuestro Estado.

Es preciso señalar que para expedir la convocatoria del reconocimiento a la senectud deberá publicarse en los periódicos de mayor circulación del Estado de Colima, a más tardar el 15 de junio de cada año, teniendo como fecha límite hasta el 15 de julio de cada año para la entrega de las propuestas, de lo anterior se demuestra que dicho término ya feneció, dada la importancia y que constituye la máxima distinción que se les otorga a los adultos mayores colimenses, por ser de carácter urgente, se deberá modificar el término para estar en posibilidades de celebrar la ceremonia anual del reconocimiento se llevará a cabo en Sesión Solemne que al efecto convoque el H. Congreso del Estado, el día 28 de agosto de cada año, fecha en que se celebrará el día Nacional del Adulto Mayor, misma que será a más tardar el 30 de julio de cada año, teniendo como fecha límite hasta el 12 de Agosto de cada año.

Sin dejar a un lado la celebración del Bicentenario de Nuestra Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, es de suma importancia dejar un signo de historia en los acreedores de las medallas, pues se busca establecer una marca indeleble en los homenajeados, siendo premiados en el 200 y 100 aniversario de las gestas que hoy nos dieron independencia y democracia en nuestro país y que debemos recordar siempre nuestros héroes, pero de igual forma trazar una historia enaltecida, donde los adultos mayores sean el ejemplo de lucha y esfuerzo en favor de la sociedad y del Estado de Colima.

En virtud de lo antes expresado, resulta fundamental reformar los artículos 5º, 9º fracción I y III, 10 fracción I, 12, 15 y 17 del decreto número 148 en el que SE INSTITUYE LA ENTREGA ANUAL “DEL RECONOCIMIENTO A LA SENECTUD” EN EL ESTADO DE COLIMA, pues se debe tener un buen trabajo tanto de análisis como de estudio por parte de las comisiones que intervienen, sobre las propuestas de aquellas hombres y mujeres que, con su gran esfuerzo y compromiso desinteresado han enaltecido el nombre del Estado de Colima y de la sociedad colimense.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 5º, 9º fracción I y III, 10 fracción I, 12, 15 y 17, así como la denominación del Decreto numero 148, de fecha 12 de Septiembre del 2007, en el que Se Instituye LA ENTREGA ANUAL “DEL RECONOCIMIENTO A LA SENECTUD” EN EL ESTADO DE COLIMA, para quedar como a continuación se detalla:

D E C R E T O No. 148 **SE INSTITUYE LA ENTREGA DEL** **“RECONOCIMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES”** **EN EL ESTADO DE COLIMA**

ARTICULO ÚNICO.- Se aprueba instituir la entrega del “Reconocimiento a los Adultos Mayores” en el Estado de Colima, de la siguiente forma:

Artículo 5º.- Para seleccionar las propuestas de los candidatos al “Reconocimiento a los Adultos Mayores”, se crea un Comité Técnico que se integrará en la forma siguiente:

- I. Un Presidente: Que corresponderá a la Diputada o Diputado, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura;
- II. Una Secretaría Ejecutiva: Que será ocupada por la Diputada o Diputado, Presidente de la Comisión de Asistencia Social y Atención a los Grupos Vulnerables, Jefas de Familia, Adultos Mayores y Discapacidad;
- III. Una Secretaría Técnica: Que será desempeñada por el Director o Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud; y
- IV. Tres vocalías: Que serán ocupadas por un Diputado respectivamente de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, de Salud, Deporte y Fomento del Sano Esparcimiento, y de Ciencia y Tecnología.

Artículo 9º.- Son facultades de la Secretaría Técnica:

- I. Expedir la convocatoria que deberá publicarse en los periódicos de mayor circulación del Estado, a más tardar el 30 de julio de cada año, teniendo como fecha limite hasta el 12 de Agosto de cada año para la entrega de las propuestas;
- II. . . .

III. Analizar las propuestas que le haga llegar el Comité Técnico de los candidatos de las diversas categorías al Reconocimiento de los Adultos Mayores en el Estado de Colima;

IV. . . .

V. . . .

Artículo 10.- Son requisitos para ser acreedores al Reconocimiento a los Adultos Mayores en las diversas categorías:

I. Los hombres y mujeres de 65 años de edad o más, nacidos en el Estado de Colima, o que tengan su residencia efectiva mayor de 20 años;

II.

III.

IV.

V.

VI. . . .

Artículo 12.- El Reconocimiento a los Adultos Mayores en el Estado de Colima, consistirá en el otorgamiento de una medalla en la que luzca por el anverso, el sello de la Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima y el

emblema del Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud; y en el reverso, el sello del Gobierno del Estado. En el mismo acto se hará entrega de un Diploma alusivo.

Artículo 15.- El reconocimiento a los Adultos Mayores en la rama deportiva, podrá ser individual o en equipo, dependiendo de la disciplina de que se trate. En el caso de ser reconocido un equipo, se deberá otorgar una medalla a cada uno de los miembros, pero el reconocimiento será de carácter grupal.

Artículo 17.- Los aspectos no previstos en el presente Decreto serán resueltos por el voto mayoritario de los integrantes del Comité Técnico.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- Por única ocasión, en el año 2010 se establecerá en la convocatoria a la que hace referencia en la fracción I del artículo 9° del presente decreto, la frase “En el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.” De igual forma esta misma frase se estampará en el diploma al que hace referencia el artículo 12 del decreto en mención, mismo que se entregará junto con la medalla en la sesión solemne que a efecto se convoque.

Diputado Presidente en virtud de que la iniciativa que acaba de ser leída tiene el carácter de urgente y no amerita mayor examen, siendo obvia su resolución, con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Política Local, 86 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 128 de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite reglamentario, para que se proceda en forma inmediata su discusión y votación. Únicamente para terminar mi intervención comentarles de que ampliamos las Comisiones correspondientes para que se responsabilicen de esta actividad para que todas las fracciones representadas en el Congreso tuvieran representación en ella, es algo que aprovechamos también con la modificación a este decreto por lo cual todas las fracciones quedan responsables y respaldando también este decreto, atentamente Sufragio Efectivo No Reelección, Colima, Col a 27 de julio de 2010, Diputado Alfredo Hernández Ramos. Presidente de la

Comisión de Educación y Cultura, Dip. Armida Núñez García, Secretaria de la Comisión, Dip. José Guillermo Rangel Lozano. Secretario de la Comisión, gracias Diputado Presidente. Hago entrega del documento.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien compañero Diputado Alfredo Hernández Ramos, Presidente de la Comisión de Educación. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Gracias Diputado secretario. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa, Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Por la negativa.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, a favor

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Presa Mendoza, a favor.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Alejandro Mancilla a favor.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Le Informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado Guillermo Rangel Lozano, para que de lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone, con motivo del Día Mundial del Docente que se celebra el 5 de octubre de cada año, se instaure la Medalla Estatal al Mérito Docente “Educar es el Camino.

DIP. RANGEL LOZANO. Ciudadano Presidente del H. Congreso del Estado con su permiso, con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de los integrantes de esta H. LVI Legislatura, así como del público presente en esta casa del pueblo, señoras y señores Diputados los suscritos Diputados el de la voz José Guillermo Rangel Lozano y Alfredo Hernández Ramos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como del artículo 127 de su Reglamento, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone que, con motivo del Día Mundial del Docente que se celebra el 5 de octubre de cada año, se instaure la Medalla Estatal al Mérito Docente, **“Educar es el camino”**. Para sustentar nuestra propuesta manifestamos a ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de octubre de 1966, después de muchas deliberaciones, en la reunión celebrada en Paris, Francia, convocada por la UNESCO y la Conferencia Intergubernamental Especial sobre la situación del personal docente, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, se aprobó la Recomendación Relativa a la Situación del Personal Docente.

Esta Recomendación fue un reconocimiento internacional a la labor que el profesorado había significado en el desarrollo de la educación, en la consolidación de la paz mundial en tiempos de la posguerra, en la importancia de su contribución al desarrollo humano y de la sociedad contemporánea.

En 1966 el personal docente era tratado de forma inequitativa en el mundo, tomando en cuenta las distintas legislaciones y usos que en los diferentes países determinaban las estructuras y la organización de la enseñanza y la diversidad de regímenes que se aplicaban en el ámbito internacional a los maestros.

La Recomendación, aún sin carácter vinculante, fue el principal instrumento de su tiempo para que los diferentes países del mundo valoraran la labor docente y se iniciaran acciones tendientes a unificar la capacitación, actualización, derecho de sindicalización y derecho de negociación colectiva, igualdad de remuneración, la lucha contra las discriminaciones en los ámbitos de la enseñanza y de la formación profesional.

El énfasis de la Recomendación se manifiesta en la revaloración social del magisterio y en reconocimiento de su labor en la construcción de una nueva sociedad más justa, democrática e integradora.

En 1994, la UNESCO instauró el 5 de octubre como el **“Día Mundial del Docente”** para conmemorar la firma de la Recomendación Relativa a la Situación del Personal Docente. Con esta acción, los más de 100 países y 348 organizaciones miembro reconocen el avance significativo que la Recomendación ha logrado para elevar las condiciones de las y los docentes en materia laboral, salarial, en mejoramiento de la estructura escolar, las actualizaciones en materias pedagógicas y tecnológicas pero sobre todo en mejorar las condiciones del alumnado y su entorno para una educación de calidad.

La revaloración del Trabajo Magisterial es una tarea continua para que los docentes puedan continuar sus labores en mejores condiciones con reconocimiento de su autoridad como eje fundamental del proceso educativo. Esto solo se consigue en la medida en que todas las instituciones de los Países reconozcan en los hechos la contribución de las y los docentes en la construcción de un mundo mejor.

En abono de lo expuesto, la Ley de Educación del Estado de Colima dice en la fracción VI del Artículo 16 “establecer un sistema de reconocimientos y recompensas a favor de aquellos docentes que hayan distinguido por haber consagrado su vida a la enseñanza, por haber prestado servicios distinguidos en el ámbito de la educación o se hayan destacado por su eficiencia y esfuerzo permanente de superación”.

En base a lo anteriormente expuesto proponemos a esta Asamblea el siguiente proyecto de iniciativa de:

D E C R E T O

PRIMERO.- Para conmemorar el “Día Mundial del Docente” el 5 de octubre de cada año, se instaura la Medalla Estatal al Mérito Docente **“Educar es el camino”**.

SEGUNDO.- Esta Medalla se entregará a un maestro distinguido en cada uno de los siguientes niveles educativos: Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal, Educación Media Superior y Educación Superior.

TERCERO.- La Comisión de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado en acuerdo con la Secretaría de Educación y las representaciones de las Secciones 6 y 39 del SNTE, determinarán los mecanismos para seleccionar a los maestros distinguidos para recibir la Medalla.

CUARTO.- Dicha Medalla será entregada en Sesión Solemne del H. Congreso del Estado.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. ATENTAMENTE Colima, Col., 27 de julio de 2010. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. Dip. José Guillermo Rangel Lozano y Dip. Alfredo Hernández Ramos. Es cuanto Diputado Presidente y si me permite hacerle la siguiente iniciativa en términos de propuesta quiero señalar que esta iniciativa que acaba de ser leída tiene el carácter de urgente y no amerita mayor examen siendo obvia su resolución con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Política Local, 86

y 93 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo, y 128 de su Reglamento, solicito someta a la propuesta de dispensa de todo tramite si así lo considera pertinente de todo tramite reglamentario para que se proceda en forma inmediata a su discusión y votación. Es cuanto Diputado Presidente gracias.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Señoras y señores Diputados en virtud de la petición hecha por el Diputado Guillermo Rangel, se somete a la consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite del documento que nos ocupa para proceder inmediatamente a su discusión y votación en estos momentos tiene la palabra el diputado que desee hacerlo Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa, tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Por la negativa.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Presa Mendoza, a favor.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Alejandro Mancilla a favor.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. PRESA MENDOZA. Le Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo, nos ha solicitado su intervención el Diputado Rigoberto Salazar, tiene la palabra Diputado.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados, público que nos acompaña, saludo muy especialmente a la Unión de ahorradores cooperativistas colimenses A.C. A su Presidente don Javier Dueñas Chávez, a la Profesora Irma Josefina Franco Benuto, Secretaria, a Miguel Chávez Gómez, Tesorero y a Cuauhtémoc, Garibay Mendoza, Presidente del Consejo de Vigilancia de esta organización social. Señoras y señores Diputados, El suscrito Diputado RIGOBERTO SALAZAR VELASCO, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos de la LVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como 130 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea una Iniciativa de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace aproximadamente 15 años, en el Estado de Colima, se instaló la empresa denominada Caja Popular del Pacífico S.A. de C.V., cuyo propietario fue el C. CIRILO JOSÉ OCAMPO VERDUGO, mejor conocido como "JOV", instalándose varias sucursales, a las cuales acudieron miles de colimenses depositando su confianza y su patrimonio, realizando depósitos en efectivo mediante cuentas de ahorro e inversiones.

En el año 2000, el propietario de las citadas Cajas Ahorradoras fue detenido por las autoridades federales por una serie de delitos que se le imputaron, lo cual propició la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal en la administración de bienes muebles e inmuebles que fueron incautados y que son propiedad del C. CIRILO JOSÉ OCAMPO VERDUGO.

Tras estos sucesos, los miles de colimenses que habían depositado sus ahorros en dinero en la Caja Popular del Pacífico S.A. de C.V., preocupados por su patrimonio, realizaron distintas gestiones ante los Gobiernos Federal y Estatal para recuperar sus fondos, lo cual produjo como resultado que alguno aceptaran se les entregara el 70% del capital ahorrado.

En el año 2001, ahorradores colimenses de estas cajas populares, agrupados en la asociación denominada Unión de Ahorradores Cooperativistas Colimenses A.C., presentaron una demanda por responsabilidad civil ante el Juzgado Mixto Civil y Familiar de la Ciudad de Colima, Colima contra el mencionado CIRILO JOSÉ OCAMPO VERDUGO, en la cual algunos por derecho reclaman el 100% de su capital ahorrado más intereses, mientras que otros el 30% restante del dinero que tenían ahorrado en razón de haber recibido con anterioridad el 70% del mismo, obteniendo resolución judicial favorable, en la cual se condena al

citado demandado al pago de \$138'747,577.59 (Ciento Treinta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos 59/100 M.N.) Más los intereses respectivos a favor de 3,994 ahorradores y cuyo status del proceso se encuentra en la etapa de avalúo y remate de los bienes embargados.

Cabe destacar que varios de los bienes muebles e inmuebles enlistados en la sentencia judicial que ordena su remate, se encuentran administrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, y que posiblemente estén rindiendo frutos, de los cuales no se ha informado su cuantía, ni su destino, a pesar del gran esfuerzo realizado, hasta ahora infructuoso, por esta Unión de Ahorradores por obtener información sobre el estado y manejo que guardan dichos bienes.

La información solicitada por los Ahorradores, es una información legítima que les asiste y a la que tienen derecho, porque los bienes administrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal han sido formal y legalmente embargados y están próximos a rematarse dentro del juicio civil radicado en el Juzgado Mixto Civil y Familiar de la Ciudad de Colima, Colima, bajo expediente número 609/2001, Y de ello depende la recuperación del patrimonio de los integrantes de la Unión, el cual es el resultado del esfuerzo de muchos años de trabajo y sacrificio.

Bajo tales consideraciones, es claro que esta situación se ha convertido desde sus orígenes en una verdadera problemática social que debe ser atendida y resuelta, en este sentido, los diputados de esta LVI Legislatura, en nuestro carácter de representantes populares, tenemos como una de las principales tareas y responsabilidades permanentes la de legislar y gestionar para garantizar que la gente logre las mejores condiciones de bienestar para sí y sus familias, en este caso para que los colimenses afectados en su patrimonio, recuperen el producto de sus ahorros que legítimamente y por derecho les corresponde, motivo por el cual intervenimos ante la citada dependencia de la administración pública federal a efecto de obtener una respuesta favorable a los intereses de los ahorradores defraudados, como se solicita en el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto, es que se presenta al Pleno de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que se sirva informar a la asociación denominada Unión de Ahorradores Cooperativistas Colimenses A.C., sobre el estado que guardan los frutos obtenidos por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles propiedad del demandado C. CIRILO JOSÉ OCAMPO VERDUGO, propietario de la empresa denominada Caja Popular del Pacifico S.A. de C.V., que quedaron bajo el resguardo y administración de esa Secretaría posterior a la incautación de los mismos, cuyo interés se relaciona con el juicio civil radicado en el Juzgado Mixto Civil y Familiar de la Ciudad de Colima, Colima, de número de expediente 609/2001.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo, comuníquese lo anterior al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para los fines legales correspondientes.

El suscrito Diputado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicita respetuosamente, se someta en la presente sesión a discusión y votación en su caso este documento, a efecto de que de ser aprobado, se le dé el trámite respectivo. Atentamente Colima, Col., a 27 de julio de 2010, el Dip. Rigoberto Salazar Velasco. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien compañero Diputado Rigoberto Salazar, Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a consideración de la Asamblea el acuerdo que presento el Diputado Rigoberto Salazar, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados dos en pro y dos en contra, Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Adelante Diputado Raymundo González, disculpe Diputado su intervención va a favor o en contra, adelante Diputado.

DIP. GONZALEZ SALDAÑA. Si a favor Presidente, gracias Presidente, bueno un saludo otra vez a mis compañeros Legisladores, a los miembros de la Organización que están aquí presentes, a la que se acaba de hacer alusión en este dictamen y queremos mencionar que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, obviamente esta a favor de esa propuesta, creemos y hemos platicado muy de cerca del líder de esta organización de Javier Dueñas, nos ha mencionado y se nos hace algo preocupante y hasta cierto punto injusto que desde septiembre del 2007, la Suprema Corte de Justicia resolvió este asunto y les asistió la razón para que se empezaran a hacer la venta y la distribución del recurso producto de esta, operación para que fueran subsanadas sus pérdidas que tuvieron mediante este ahorro que tuvieron ahí con esta persona, pero sin embargo, transcurrido ya casi tres años y no han visto resueltas sus justas demandas, entonces e, yo quiero mencionar que él ya se ha dado cuenta que tanto la Comisión de Hacienda, como la Comisión Gobierno Interno esta abierta para recibirlos las veces que sean necesarias, también hemos tenido reuniones muy productivas donde, con gente del Poder Judicial de aquí del Estado, donde se nos ha enterado como va este procedimiento, entonces esperamos y todo lo que este a nuestro alcance yo creo que sin duda los 25 Legisladores estaremos siempre en apoyar este tipo de propuestas y esperamos se haga justicia muy pronto, creo que han sido muchos años los que has estado ahí batallando estos ciudadanos que fueron afectados, por esta circunstancia tan penosa. Entonces esperemos que este sea un, un pequeño herramienta que pueda fortalecer ahorita se va a aprobar precisamente el exhorto que se hace a la Comisión de Hacienda Federal para que rinda cuentas de un informe de que, en que estatus, en que situación están los bienes muebles inmuebles de JOV y bueno creo que tienen derecho a conocer la situación actual y sobre de esto los pasos que sean necesarios y en lo que en esta Legislatura pueda apoyar creo que no habrá ningún escatinamiento de ningún miembro de este Poder para apoyar ese tipo de situaciones, Por lo que respecta a nuestra fracción es cuanto señor Presidente muchas gracias.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien compañero Diputado Raymundo, alguien más que quiera hacer uso de la voz sobre el mismo tema, Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada el acuerdo presentado por el Diputado Rigoberto Salazar, instruyo a la Secretaría se le de el trámite correspondiente, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Diputada Mónica Adalicia Anguiano López, me supla en la Presidencia el tiempo necesario a efecto de que el suscrito haga uso de la palabra.

DIP. VPDTA. ANGUIANO LOPEZ. Se le concede la palabra al Diputado Alejandro Mancilla.

DIP. MANCILLA GONZALEZ. Gracias Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta LVI Legislatura, quiero hacer uso de la voz en esta máxima tribuna del pueblo de Colima, para exponer a todos ustedes una situación que se vive en el Distrito 14, el cual tengo a bien representar en este Congreso del Estado, decirles que en la actualidad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está reconstruyendo dos puentes que están a la llegada del pueblo de Minatitlán al estarlos construyendo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes coloca ahí los respectivos letreros que hablan de la obra, hablan del monto que se invierte en esa obra, pero hay algo que llama mucho la atención, le coloca ahí que dice que se construye el puente Marabasco I y Marabasco II y ese simple hecho lastima y ofende a los colimenses porque es un nombre indebido ya que el Río Marabasco no es ahí en Minatitlán como mucho de ustedes lo saben el Río Marabasco efectivamente existe pero esta mas hacia el lado sur es decir el Río Marabasco se forma de la afluencia del Río Minatitlán y del Río Chacala y Ayotitlán son los dos brazos que cuando se unen conforman el Río Marabasco hasta su desembocadura en el mar, por lo tanto el estar esos letreros ahí de manera indebida decía yo que nos ofende a los colimenses porque si bien es cierto que en gran parte del territorio del Estado, nos divide con el vecino estado de Jalisco el Río Marabasco, entonces no podemos permitir bajo ninguna circunstancia que se coloque ahí ese potrero, ese letrero perdón indebidamente que esta señalando con un nombre erróneo a esos puentes que se están construyendo, por lo tanto voy a darle lectura al presente documento.

Los suscritos integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83, fracción I; y 84, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 130 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo para hacer un atento y respetuoso exhorto al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para que restituya el nombre original del “Rio Minatitlán” y se elimine el que se encuentra actualmente registrado en sus cartas Topográficas como “Rio Marabasco”, por el de “Rio Minatitlán”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los topónimos adquieren sus nombres del pueblo y la modificación de los mismos se presenta muy lentamente en el tiempo. Cuando se realizan cambios oficiales, muy difícilmente prosperan en el pueblo. Así en nuestro Estado, muchas personas mayores continúan refiriéndose a El Mamey, San Jerónimo y La Magdalena, por ejemplo, en vez de usar nombres que desde hace muchos años se adoptaron y se pusieron en uso. De esta manera, todos (no solo los minatitlenses) identificamos al Río Minatitlán (que en otros tiempos se le conoció como Río de El Mamey) precisamente con el nombre de Río Minatitlán. Para todos, uno es el Río Minatitlán y otro es el Río Marabasco (por cierto para los jaliscienses también).

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) debe anotar y asegurarse cuáles son los nombres correctos de los topónimos para registrarlos así en su cartografía y sus topónimos deben recogerlos y comprobarlos precisamente preguntando a los moradores de los mismos o de los lugares más cercanos a los mismos. Esa labor evidentemente no se realizó correctamente en el caso de nuestro Río Minatitlán, o bien, se trata de un cambio malintencionado que de ninguna manera debe permitir esta Soberanía Popular que se realice.

Por otro lado, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), así como las demás dependencias y entidades del Gobierno Federal deben tomar esos nombres para nominar con el mismo nombre cada uno de los topónimos. Es el caso que como consecuencia de los cambios realizados en la cartografía del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los letreros que aparecen en las carreteras, anuncian el Puente Marabasco I y el Puente Marabasco II.

Se conmina entonces, por las razones expuestas, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para que como lo hizo hace algunos años, a la brevedad posible, devuelva al Río Minatitlán su nombre y, en consecuencia, elimine el que ahora tiene anotado (Río Marabasco), y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para que también con prontitud corrija el nombre en los letreros que anuncian los puentes Marabasco I y Marabasco II y, en cambio, los denomine puentes Minatitlán I y Minatitlán II.

Se conmina también a todas las dependencias y entidades del Sector Público Federal para que realicen los cambios respectivos en la cartografía que elaboran o adaptan, pues se sabe que otros, como los Tribunales

Agrarios, utilizan el nombre de Río Marabasco, como consecuencia de basarse en la cartografía elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Sólo de ese modo honrarán a la población y respetarán la soberanía colimense.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 130 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de

A C U E R D O

-Antes de mencionar el proyecto de acuerdo quiero comentar que deveras a mi me preocupa que por segunda ocasión estamos haciendo un llamado al INEGI y creo que es ahí donde se están desprendiendo los problemas que están afectando a la integridad territorial del estado, porque no se si pequen de ingenuos o tengan alguna intención al estar manejando indebidamente nombres o datos que nos afectan, yo creo que sería muy conveniente valorarlo entre nosotros, los representantes del pueblo de Colima, que independientemente de este acuerdo que hoy se emita posteriormente se cite nuevamente a que venga y comparezca el INEGI aquí con nosotros los Diputados, para que nos de una explicación puntual y concreta por que ha tomado estos acuerdos, porque ha hecho estos cambios, ya que estos cambios nos afectan como estado y como colimenses. Por lo tanto esto lo vamos a valorar y si ustedes lo consideran pertinente yo pediría que lo citáramos a que venga aquí, comparezca al Congreso y nos de una explicación puntual del tema que estamos tratando. Voy a darle lectura al proyecto de acuerdo.

PRIMERO.- Esta H. Quincuagésima Sexta Legislatura de Estado de Colima, hace un atento y respetuoso exhorto al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para que a la brevedad posible restituyan el nombre original del “Rio Minatitlán” y se elimine el que se encuentra actualmente registrado en sus cartas topográficas como “Rio Marabasco”, por el de “Rio Minatitlán”.

SEGUNDO.- Esta H. Quincuagésima Sexta Legislatura de Estado de Colima solicita atenta y respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que una vez corregido el nombre del Río Minatitlán, en sus cartas topográficas cambie el nombre en los letreros que anuncian los puentes Marabasco I y Marabasco II, para que los nomine como debidamente son puente Minatitlán I y puente Minatitlán II.

TERCERO.- Se solicita al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que una vez corregidas las cartas topográficas referentes al nombre del “Río Minatitlán”, que en su momento tuvo como “Río Marabasco”, informe del mismo a todas y cada una de las dependencias federales, estatales y municipales, para los efectos legales conducentes.

Los suscritos Diputados, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE. COLIMA, COL., A 27 DE JULIO DE 2010 Dip. José Manuel Romero Coello, Dip. Nicolás Contreras Cortés, Dip. Mónica Adalicia Anguiano López, Dip. Leonel González Valencia, Dip. Salvador Fuentes Pedroza, Dip. Mely Romero Celis, Dip. Enrique Rojas Orozco, Dip. Alfredo Hernández Ramos, Dip. José Luís López González, Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García, Dip. Francisco Alberto Zepeda González Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González, Dip. Luís Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes, Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Rigoberto Salazar Velasco, Dip. María del Socorro Rivera Carrillo, Dip. José Guillermo Rangel Lozano, Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda, Dip. Raymundo González, Dip. Patricia Lugo Barriga, Dip. Milton de Alva Gutiérrez, Dip. Olaf Presa Mendoza. Antes de concluir quiero comentarles que revisando la justificación el sustento para este, esta iniciativa de acuerdo encontramos que en un documento que existe en el Diario Oficial, dice Órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha jueves 13 de septiembre de 1917 en este documento hace referencia donde dice que las aguas del Río el Mamey, fíjense en 1917 dice que son aguas nacionales por ser un Río lógicamente, pero es una referencia de que el Río se denominaba el Mamey cuando el pueblo era el mamey. También comentarles que en otro documento que me hicieron llegar del Estado de Colima, del Periódico Oficial de fecha 3 de octubre de 1964 donde habla de limitación entre los municipios que conforman esta entidad federativa, habla aquí y dice que el municipio, bueno habla de todos los municipios, pero cuando hacer referencia al municipio de Minatitlán, dice que limita al sur con el municipio de Manzanillo y así va describiendo cada uno de los, de las colindancias, pero cuando habla dice desde la confluencia de los Ríos Ayotitlán y Paticajo, en el lugar llamado los dos brazos a los que yo me refería de donde se desprende el Río Marabasco y sigue explicando la colindancia con Coquimatlán, con Villa de Alvarez, con Comala, con Tolimán, Jalisco, pero cuando llega a la colindancia con el municipio de Cuautitlán, Jalisco, hacia la parte poniente, dice aquí, dice de ahí sigue el limite entre Minatitlán y Jalisco por las cimas de los cerros del epazote, el palmito, Chanquiahutl cerro prieto, la astilla, pedregoso, cerro del moreno, la palmita y serranía de los timbillos para caer nuevamente a los dos brazos, es decir va por los filos del cerro, por la cresta del cerro hasta caer otra vez a estos dos brazos donde ya de ahí en delante de los dos brazos se desprende el Río Marabasco. Lo menciono pues porque son referencias de donde se justifica que el nombre original del rio es Minatitlán o todavía con anterioridad Río el Mamey y no como ahora se esta manejando como Río Marabasco, comentarles también que sacamos este documento expedido en 1973 por el propio INEGI donde los describe como Río Minatitlán, este mismo Río y se maneja el lindero del estado en las crestas que ahorita, de los cerros que ahorita mencioné, Pero recientemente en la cartografía del INEGI vemos aquí que ya lo menciona como Río Marabasco en una parte ahí de donde esta la población del poblado Peña Colorado que ustedes conocen mas o menos a esa altura ya le ponen ahí en su plano Río

Marabasco. Esto nos esta cambiando la situación, nos afecta directamente y yo quiero aprovechar para hacer un reconocimiento a todos ustedes Diputadas y Diputados, que integramos esta Legislatura de las diferentes fracciones parlamentarios de los distintos partidos políticos y aquí participan todos el PRI, el PT, el PAN y el PANAL, deveras mi reconocimiento y que la sociedad colimense se entere de que en puntos de acuerdos o en temas complicados o importantes para el estado sin distinguir colores, ni partidos políticos debo reconocer que siempre hemos contado con el apoyo y el respaldo de las Diputadas y Diputados que integran esta Legislatura, de mi parte yo les agradezco mucho y les reconozco a todos su voluntad, su decisión por respaldar siempre los temas de interés estatal por encima de todo los intereses de partido, o personales y por eso quiero hacer este reconocimiento. Por lo tanto les pido su apoyo para que aprobemos este acuerdo y se mande ese exhorto a las instituciones que mencione con anterioridad. De mi parte muchísimas gracias y es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. VPDTA. ANGUIANO LOPEZ. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presento el Diputado Alejandro Mancilla, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados dos en pro y dos en contra, Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Se le da la palabra al Diputado Francisco Zepeda.

DIP. ZEPEDA GONZALEZ. Muy buenas tardes gracias compañera Diputada Presidente, hago uso de la tribuna que además de ya hacerlo en el texto del punto de acuerdo, para hacerlo públicamente el respaldo y el apoyo total a nuestro compañero y amigo Alejandro Mancilla, porque una vez más el Instituto Nacional de Estadística Geografía y Historia, resulta ese renombre en esta LVI Legislatura que todavía no llevamos ni siquiera un año, ayer efectivamente a Plan de Méndez lo cuantificaban como comunidad de Jalisco, hoy sorprendentemente y que bueno compañero Alejandro que usted esta representando allá Minatitlán y a su vez a los colimenses aquí en esta LVI Legislatura, y la transformación de un plomazo de la noche a la mañana el nombre de un Río, lo que representa en la parte del registro civil, el caos que van a generar con gente de allá, tan solo recordar con lo que pasó en la devastación del ciclón del 59, muchos documentos se extraviaron y las referencias son el Río de Minatitlán en efecto ayer el Río del Mamey, decía el compañero Alejandro Mancilla que serán ingenuos los del INEGI, yo más bien diría son ventajosos, son ventajosos porque no creo que allá sido un error de dedo, creo y voy a pensar mal porque así nos invitan estas dos razones, creo que quieren generar pruebas plenas por el problema del asunto de límites. Y ello es muy delicado que bueno que los 25 Diputados estamos apoyando y respaldando este punto de acuerdo, y yo genero una propuesta más por el asunto que le corresponde al trabajo del Instituto Nacional, creo que ese punto de acuerdo además hago la propuesta de generar que este documento vaya a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores que a través de los representantes que comprenden a nuestra entidad federativa hagan uso de sus facultades y de sus derechos y que también en ese ámbito que hay la correspondencia de acuerdo al Instituto Nacional, para que se fije una postura por el Estado de Colima, pero además también que quede constancia porque sino el día de mañana seguro estoy que van a querer

generar una prueba plena para con ello buscar eliminarle territorio a Colima, es cuanto compañera Diputada Presidente.

DIP. VPDTE. ANGUIANO LOPEZ. Muy bien Diputado, algún otro Diputado que tenga, se le concede la voz al Diputado Milton. Diputado es a favor o en contra.

DIP. DE ALVA GUTIERREZ. Es a favor simplemente también hacer algunas reflexiones sobre el tema de la institución del INEGI, que bueno es una Institución prestigiada y que sirve de marco para mucha información a mexicanos inclusive a extranjeros para hacer tomas de decisiones en muchas áreas y yo le comentaba aquí al Diputado Mancilla, que durante mi época de estudiante y después en mi trabajo en una empresa minera Las Encinas seguramente conocida por muchos aquí presentes, me toco estar trabajando con cartas topográficas y de otro tipo geológicas que eran elaboradas en aquel entonces por un departamento del territorio nacional y después fue evolucionando y ahora se conocen como cargas INEGI que presentan la topografía, los poblados, los caminos, los escurrimientos de agua, arroyos, ríos, lagunas etc. Y que nosotros en el manejo de este tipo de cartas que las hacíamos a nivel nacional, constante encontrábamos errores en la información y podrán dar ustedes se podrán dar cuenta de que es pues es una información demasiado amplia que tienen que procesar los técnicos del INEGI y que obviamente hay errores que se presentan en el procesamiento de la información yo dudo mucho que haya dolo o mala fe por parte de esta información o de parte de los técnicos que elaboran esta documentación porque insisto es muy amplia, es muy basta y que seguramente cuando uno encuentra algún, un arroyo o un río con un nombre diferente trata uno de llegar hasta donde son su orígenes y por simplicidad de nombres, poner el nombre raíz o el nombre del río más ancho o más caudaloso por simplicidad técnica. Y que esto seguramente pues habrá que consultar al INEGI apoyando la propuesta de nuestro compañero Mancilla para que el propio INEGI nos explique cuales son los mecanismos y procedimientos que siguen para hacer algún cambio de nombre ya sea de alguna ciudad, poblado, arroyo etc. Y que insistir en que dudo mucho pues que sea con dolo más bien pensaría que es un error el que se haya manejado con diferentes nombres aquí este asunto que nos ocupa. Es cuanto Diputada Presidenta gracias.

DIP. VPDA. ANGUIANO LOPEZ. Algún otro Diputado que desee hacer uso de la voz, se le concede la voz al Diputado Alejandro Mancilla.

DIP. MANCILLA GONZALEZ. Si muchas gracias Presidenta por permitirme el uso de la voz, compañeros únicamente para desde luego agradecer su respaldo con este tema tan importante y someter a su consideración para que a este acuerdo, este punto de acuerdo se le agregue el que se eleve este documento para que se tenga conocimiento en el Senado de la república ya que el INEGI, es una dependencia federal que le es

competencia a un organismo federal que es el Senado, únicamente agregarle esa parte que comentó nuestro amigo Diputado Francisco Zepeda y también agradecer la opinión de nuestro compañero Diputado Milton, efectivamente comentábamos de que a veces se cometen errores sin saber ni dimensionar de que esos errores pueden tener consecuencias fuertes en un futuro yo lo dejo a su consideración para que a la hora de someterse, se someta como propusimos el punto de acuerdo, pero agregando que se eleve este documento al Senado de la República, es cuanto Presidenta.

DIP. VPDTA. ANGUIANO LOPEZ. Algún otro Diputado que desee hacer uso de la voz, Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa, haciéndole la adición correspondiente que dijo el Dip. Alejandro Mancilla.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. VPDTA. ANGUIANO LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada el punto de acuerdo presentado por el Diputado Alejandro Mancilla, instruyo a la Secretaría se le de el trámite correspondiente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Compañeros estamos en el punto de asuntos generales y por así haberlo solicitado hay dos intervenciones más una del Diputado Alfredo Hernández y otra del Diputado Nicolás contreras adelante Diputado.

DIP. HERNANDEZ RAMOS. Con su permiso Diputado Presidente amigas y amigos Diputados, amigos que nos acompañan únicamente para en relación a la sesión pasada donde por ahí el compañero Nicolás en un documento expresaba en términos generales la solicitud de que la Comisión de Educación adquiriera como responsabilidad darle seguimiento a lo correspondiente a las cuotas que los padres de familia otorgan a cada uno de los centros de trabajo, a cada una de las escuelas de manera voluntaria y que esto ha venido cada situación, cada año genera pues alguna expectativa de para muchas irregularidades porque a veces no quieren ni inscribirlos, cosa que no hasta donde yo tengo conocimiento no se ha dado, pero se menciona, este en ese aspecto se consideró en esa sesión que el día de hoy comentaríamos la situación una vez escuchando el punto

de vista del Secretario de Educación quien es el responsable de llevar la educación a nuestro estado, de cuidar los mecanismos, de crear la supervisión correspondiente. por lo cual comentarles amigas y amigos Diputados y Diputadas, que el Secretario de Educación no estuvo presente por encontrarse en México al llamado de la Secretaría de Educación Pública, por lo cual no fue posible hacer acto de presencia para que a la Comisión correspondiente y al Gobierno Interno nos diera su punto de vista relacionado con esto, por lo cual se comento el día de ayer con el compañero Nicolás, Diputado Nicolás para posponerlo a la siguiente sesión, una vez que Gobierno Interno y la Comisión escuchemos cual es la posición del Secretario de la Secretaría de Educación para dar ya nuestro punto de vista como comisión de Educación relacionado a la propuesta que el compañero Nicolás realizó. Gracias Diputado Presidente.

DIP.PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien compañero Diputado Alfredo Hernández, tiene la palabra en el tema de asuntos generales nuestro compañero el Diputado Nicolás Contreras Cortes.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Gracias Diputado Presidente, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, Diputadas, amigos que nos acompañan aún en este Recinto Parlamentario. En relación a la intervención de mi compañero Alfredo Hernández Ramos, efectivamente el día de ayer, platicamos y nos comentó que es interés de la Comisión de Hacienda, perdón de Educación, escuchar el punto de vista del Secretario de Educación, con respecto al punto de acuerdo que un servidor, la semana pasada presentó en torno a las cuotas entre comillas y subrayadas, voluntarias, de parte de los padres de familia. Yo con mucho gusto, accedemos a escuchar el punto de vista del Secretario de Educación y ojalá y la próxima semana sea motivo de análisis aquí en el Recinto Parlamentario. El uso de la voz de un servidor tiene que ver con un asunto que, desde hace algunos días se ha estado comentando en la prensa y que va en torno a las concesiones piratas que circulan en la ciudad. Hemos leído por algunos medios de comunicación local, que funcionan, que dan servicio algunos automóviles con placas sobre puestas, con placas de particulares y que son producto de compromisos políticos, de compromisos inconfesables. Yo hago uso de la voz, y lo hago en virtud de la petición de concesionarios, de organizaciones, de transportistas, con la finalidad de que el asunto se ventile, se comente aquí en la más alta tribuna de Colima. Y traigo conmigo algunos recortes de periódicos, en primer lugar, para dejar muy puntualmente claro que el asunto de las concesiones se han manejado lamentablemente no con la pulcritud que se hubiera querido y que es un asunto que ha generado, desde hace varios años, inquietud, entre los mismos trabajadores del volante, porque no se han manejado con la transparencia que ellos hubieran querido. Por ejemplo, traigo este recorte de periódico del año 2004, el 29 de septiembre, en donde el encabezado habla en que choferes denuncian aumento de taxis piratas en la ciudad, desde el año 2004. Ya en el 2005, traje algunos nada más, el 13 de julio Unión de taxistas piden que se concesionen sus vehículos y habla sobre un partido político, en donde hay acuerdos de que trabajen algunos taxis piratas, bajo acuerdos de tipo político en particular, de una asociación de taxistas, que se llama Rey Coliman. Ya en el año 2006, también se consigan algunas quejas, en contra de un exdiputado local y Diputado Federal Joel Padilla, en el mismo sentido. Pero hay una, que si me interesa resaltar previo a la propuesta que traigo en concreto, y que tiene que ver con esta publicada en un periódico local, el 2 de junio del año 2005 y digo la fecha por si alguien quisiera corroborarlo y que esta

consignada en voz de nuestro actual Director de Transporte del Gobierno del Estado, en aquel entonces, era Diputado Local y expresó en esta misma tribuna y en este mismo Poder Legislativo, conceptos que es importante que los analizáramos. Recurrí al Diario de los Debates y pude extraer la del 31 de mayo de 2005 que precisamente es el antecedente de lo que mencioné, que se consigna en los medios de comunicación en voz de Armando González Manzo, Diputado, en aquel entonces de la Quincuagésima Cuarta Legislatura. Este debate, entre varios Diputados se da en torno a una propuesta que hace en aquel entonces también Diputado Fernando Antero Valle, en un punto de acuerdo, en donde se exhorta al Ejecutivo del Estado, a que ponga fin al problema de los taxis piratas que va en contra de los verdaderos trabajadores del volante y que va en contra precisamente de una noble labor que tienen ellos que llevar a cabo. Rescato algunos puntos, a mi me interesa mucho leer, textualmente las palabras de Armando González Manzo, en el año 2005, porque la verdad son una joya y más que hoy, hoy en la actualidad, son más vigentes que, inclusive, en aquel entonces. El punto de acuerdo se presentó y en conclusión se desechó, el punto de acuerdo hablaba de que este poder legislativo exhortara al Ejecutivo para que el asunto se ventilara, se hablara, se hacían señalamientos muy delicados. En aquel entonces, el Presidente del Congreso, fíjense como son las circunstancias, era nuestro actual Gobernador, Mario Anguiano Moreno. Entonces, el Gobernador, conoce bien del asunto, se ventiló aquí, aquí, en este Poder. Y en aquel entonces, el actual Director de Transporte municipal, o de Transporte Estatal, perdón del Gobierno del Estado, Ing. Armando González Manzo, era Diputado del PRD, para no ahondar más en el asunto, yo si quiero leer, textualmente lo que Armando González Manzo dijo, en esta misma tribuna y que se puede corroborar en el Diario de los Debates 31 de Mayo del año 2005 y esta en la página del Congreso del Estado. Dice Armando González Manzo, en aquel entonces Diputado. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Pues resulta lamentable el que no se apoye este punto de acuerdo, -habla del que presentó Fernando Antero Valle- hay un dicho que dice que “el que se quema con leche, hasta al jocoque le sopla” y la gente del volante, los verdaderos trabajadores del volante, durante mucho tiempo han escuchado promesas vanas, de que ahora si en esta nueva asignación de concesiones, se va a tomar en cuenta a los verdaderos trabajadores del volante, y gobiernos van y gobiernos vienen, yo me acuerdo del gobierno de Elías Zamora, pasando por Carlos de la Madrid, Fernando Moreno, y esa promesa la he estado escuchando y yo sigo viendo, yo sigo viendo aparecer nombres de gentes que se hacen de concesiones de taxi, en donde obviamente no tiene ninguna justificación esta concesión. Hay, y si nos ponemos a revisar más a conciencia vamos a encontrar funcionarios, dirigentes sindicales, dirigentes de organizaciones y sectores priístas, no, una, con 10 concesiones, funcionarios, incluso, llegó a darse el caso que las concesiones se sorteaban para beneficiar a las reinas de la feria, imagínense, lo estricto que ha estado esta decisión que verdaderamente es una decisión del Ejecutivo, es una facultad exclusiva del Ejecutivo. Yo propondría que en vez de estar haciendo promesas, se hiciera una publicación de todos los solicitantes y que se hiciera un sorteo, que sería, creo, lo más justo, un sorteo de entre los que han tenido la solicitud de hace muchos, muchos años. Esto es un caso muy, muy delicado, esto de la concesión, ciertamente es una facultad exclusiva del Ejecutivo, pero el discurso no se ha correspondido con los hechos y si queremos verdaderamente tener una fe y una creencia en las decisiones del Ejecutivo, el discurso debe de ser congruente con los hechos. Yo en el caso del Gobernador Silverio Cavazos, yo no abundaría porque no se ha tomado esa decisión, si le he leído, he leído declaraciones, en donde se compromete a que se va a respaldar a los verdaderos trabajadores del volante, pero digo, ese discurso ya me lo se. Y no es una puesta escénica a venirlo aquí a justificarlo en tribuna, yo conozco gente, dirigentes sindicales, dirigentes de organizaciones que tienen una flotilla de taxis, y ahora, para nadie es desconocido, el mercado negro que existe en Colima, la concesión no se puede

vender, sin embargo, todo mundo puede conseguir en el mercado negro, las concesiones entre 500, 600 mil pesos, si es que me quedé con esa tarifa de hace dos años, creo que ahorita ya anda, ¿cuánto?, bueno, yo también quisiera decirles, compañeras y compañeros Diputados, miren, yo he estado viendo, he tenido dos reuniones con el Secretario General de Gobierno, he acompañado a compañeros taxistas, hemos llevado fotos, al Secretario General de Gobierno, en donde le probamos de que en Colima hay taxis piratas, unos amparados bajo las siglas partidistas del Diputado Joel Padilla, por cierto, y otros, que a la brava se meten a dar el servicio de taxis, eso es común, nosotros no lo percibimos, porque nosotros no hacemos uso del servicio de taxi, cada quien tiene su vehículo particular, pero los que si trabajan el servicio del taxi, los que si trabajan al volante, ellos si se dan cuenta, y ellos andan con cámaras, con fotos y ahí están, pero esta práctica clandestina no se frena porque obviamente hay intereses políticos que no se pueden afectar, si verdaderamente hubiera voluntad, ya se hubieran deteniendo a muchas unidades que están haciendo este servicio en forma clandestina. Por eso yo lamento, lamento de veras, que no se quiera reconocer una realidad que esta presente y latente en el mercado negro del taxismo colimense, -así dice textualmente- del servicio público del transporte en su modalidad de taxi en Colima. Es una realidad, es un problema, el pirataje, la concentración de concesiones y la otra el mercado negro que existe en la venta de las concesiones. Es cuanto Diputado Presidente. -Palabras textuales del entonces Diputado Local Armando González Manzo Diputado del PRD y que ahora es el Director de Transporte del Gobierno del Estado. sería muy importante nos hicieran llegar un oficio en donde el día de hoy por la tarde va a estar en este Congreso, en una sala adjunta a esta tribuna el Ing. Armando González Manzo, sería muy importante y lo voy a hacer, recordarle esa defensa férrea que en su momento hizo de los verdaderos trabajadores del volante y que hoy que tienen la oportunidad de transparentar la entrega de las concesiones de taxis lo haga y ojalá y no se le haya olvidado, seguramente que no y se le olvidó hoy en la tarde tendremos la oportunidad de recordárselo. Se acaban de entregar concesiones de taxi, se siguen entregando concesiones de taxi, ¿sabemos a quienes se les entregaron? Ustedes conocen ¿Quiénes son las personas que se beneficiaron?, yo pregunto porque una ocasión se publicó una lista y después, en alcance y ese se publica otra y después se han seguido entregando. Y aquí hemos recibido y seguimos recibiendo a gente, trabajadores del volante con 20, y hasta con 30 años de servicio que no recibió su concesión de taxi. El asunto es delicado, el asunto no es menor. Yo tengo confianza de que el actual Director de Transporte va a corregir las “P E N D E J A D A S” que hizo la anterior Dirección con el solapamiento de la anterior administración, porque no se pueden decir de otra manera, hay que decir las cosas como son, son verdaderas pendejadas lo que se hizo, porque de estar publicando una lista y dejarla sin efecto y publicar otra y dejar a la gente que realmente tiene derecho y que tiene años como trabajador del volante no puede llamarse de otra manera. Eso es, hay que decirlo textualmente. Yo tengo confianza, tengo todavía confianza de que el actual Director pueda corregir, eso, eso que hicieron en la anterior administración y que si se puede, una concesión, una concesión de taxi, se entrega, pero así como se entrega se puede retirar, y tenemos la facultad de poderlo hacer, a través precisamente de un acuerdo con el Director de Transporte. Esto es el antecedente que nos obliga a presentar esta iniciativa. Esta iniciativa no va en contra y lo digo puntualmente, no va en contra de las personas que ejercen la piratería, porque así los han orillado a que así sea. La semana pasada yo recibí aquí a un grupo de personas trabajadoras del volante que nos expresaban su malestar y su molestía porque fueron algunos, de los que detuvieron trabajando, como “piratas”, en transporte público, pero resulta que ellos están en medio del sándwich, porque ellos están consientes que son compromisos políticos, los que a ellos los tienen en esas circunstancias, que importante sería que si esos compromisos políticos se fraguaron en el año 2005, ya estamos en el 2010 y se acaban de entregar concesiones, preguntarles ¿esas

personas que hicieron los compromisos políticos?, si les entregaron las concesiones o no se las entregaron a esas personas que tienen la antigüedad, que tienen más de 5 años trabajando el volante y que ahora resulta que les quitan su único, su único sustente. El asunto no es menor y el asunto es delicado y ojalá tengamos nosotros la capacidad como legislativo, de que el asunto se ventile, que bueno, yo hago votos para que la presencia de hoy del Director de Transporte en este Congreso, sea benéfico y que realmente arroje resultados para la gente que esta reclamando que esta exigiendo la transparencia. Que importante sería que ahora que Armando González Manzo, es Director de Transporte, el publicara, que importante sería y yo digo puntualmente, porque Armando hace una acusación, dice que Dirigentes sindicales, que políticos, se favorecieron, lo decía en el 2005, yo pregunto en esta última lista, ¿Quién serían los beneficiados?, sería importante que conociéramos todos los nombres y la antigüedad que cada uno de ellos tiene. Yo de entrada, puntualizo, fui líder sindical y ahora circunstancialmente estamos en estas lides, y no tengo una concesión de taxi. Entonces, yo aclaro de manera puntual, si hoy nuestro Director de Transporte volviera a retomar eso y señalara yo podría decirle puntualmente y a la cara que yo no me he beneficiado, con una concesión de taxi, sin tener derecho a ello. Hago la propuesta. La propuesta va en sentido al tema que estoy tratando es una propuesta que me hace llegar una asociación de transportista que tiene que ver con elevar a rango de delito penal la piratería. Alguien pudiera decir, en alcance a esto, que bueno, como ya se están haciendo los operativos, como ya se están deteniendo a los taxis piratas, pero es un asunto que es cíclico, hace cinco años pasó lo mismo, esta pasando, hace cinco años, como que nada más llega la efervescencia, si los detienen y después, por esos acuerdos políticos, los vuelven a soltar y siguen perjudicando a los verdaderos trabajadores del volante. Basta que nos beneficiemos algunos con una práctica tan noble como es el trabajador del volante. Hay que dejarles a ellos, precisamente que sean ellos quienes trabajen y quienes se benefician, no va en contra de nadie en lo particular, va en contra de aquella gente que se ha beneficiado, de acuerdos políticos, en las concesiones de taxi. Haciendo aclaración. Ciudadano Presidente del H. Congreso del Estado. Nicolás Contreras Cortés, integrante de la LVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en los artículos: 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22 fracción I, y 83 fracción I, de la Ley Orgánica del poder Legislativo y 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente pongo a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa de Ley con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 143 BIS al Código Penal para el Estado de Colima, misma que formulo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado, constituye una organización político-jurídica, la cual se traduce a través de diversas actividades de contenido, forma y propósito, cuyo objetivo primordial es el bien común de sus componentes, además de que siempre debe ir en busca del desarrollo integral de su población, presente y futura.

Es obligación del Estado la prestación de determinados servicios públicos como lo es el de autotransporte, deber que se garantiza y reglamenta mediante una serie de ordenamientos que propician que este se desempeñe en un ambiente de armonía y paz social.

El ente jurídico denominado Estado, en atención al gran cúmulo de atribuciones y deberes, como lo es la prestación del referido servicio público, le torna difícil su desempeño con el exclusivo empleo de sus propios recursos, por lo que a causa de ello se ve en la necesidad de delegar o descentralizar el desempeño de las

actividades citadas a favor de personas físicas o morales, lo que en el caso concreto se materializa a través de lo que actualmente llamamos “concesiones y permisos”.

En virtud de la delegación denominada descentralización por colaboración, se encuadra el servicio de autotransporte, mediante el cual el sujeto denominado concesionario o permisionario deberá estar bajo el control y vigilancia de la administración pública, a fin de que sean prestados en condiciones de eficiencia, seguridad y costos justos razonables, ya que el interés público así lo demanda y requiere.

Lo antes expuesto, no significa la renuncia o abandono de tales tareas por parte del Estado, ya que las atribuciones de las que derivan le siguen asignadas, lo que bajo este supuesto impide al particular, sea este ente físico o moral, realizarlas sin previa autorización.

El servicio de Transporte como bien se expuso en retrolíneas es un servicio público que el Estado tiene la obligación de garantizar, pues este es de considerable demanda en la actualidad. Como es bien sabido, la prestación de éste se satisface a través del otorgamiento de concesiones y permisos a particulares u organizaciones constituidas como entes jurídicos que logran ajustarse a los lineamientos así dispuestos por la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima y su respectivo Reglamento, personas que desempeñan una actividad lícita, en un ambiente de orden y seguridad jurídica, que a la vez se traduce en eficiencia y orden social.

Ahora bien, ¿Qué debemos entender por concesión?, La concesión es considerada un derecho temporal, sin que pueda ser a perpetuidad, porque ello significaría la transferencia de forma definitiva y en su totalidad de las funciones que le son propias y exclusivas al Estado.

De conformidad con el artículo 95 de la vigente Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima la concesión es “el acto administrativo mediante el cual el Ejecutivo del Estado, autoriza a una persona física o moral, con residencia en el Estado, la operación y explotación del servicio de transporte en las vías públicas”. Lo que significa que sólo los residentes colimenses pueden desempeñar el multicitado servicio, siempre que estos se ajusten a los lineamientos legales que regulan dicha actividad, y que por ende gocen del derecho que los autorice a prestar el servicio público de autotransportes en ausencia y representación del Estado.

Bajo esta tesitura y como consecuencia del gran auge que ha tenido y sigue teniendo el servicio de transporte en el Estado de Colima, y a pesar del control que se tiene de las concesiones y permisos expedidos hasta el momento, existen circulando por nuestras principales vías de comunicación, aquellos que han sido denominados por su operación ilegal como “piratas del transporte público”, que se dedican al servicio público sin autorización alguna, apartándose con ello de nuestro marco jurídico, desempeñando por ende una actividad irregular, que no solo vulnera al Estado de Derecho sino que atenta contra la seguridad de los usuarios de este servicio.

Aquellos que gozan de estos derechos previos a su disfrute tienen que ajustarse a una serie de lineamientos jurídicos que garanticen la prestación de este servicio de manera eficiente, con calidad y seguridad para los particulares. Una vez bajo el carácter de concesionario y permisionario, estos tienen la obligación de cumplir con los itinerarios, horarios, tarifas, entre otros, establecidos para la prestación de dicho Servicio Público, mientras que aquellos que son llamados “piratas del transporte público”, circulan libremente sin apego a los preceptos que regulan tal actividad, sin observar ninguna normatividad que de seguridad a los usuarios y sin el cumplimiento de los requisitos legales en la prestación del servicio, cometiendo arbitrariedades en perjuicio no sólo de los propios concesionarios sino también en contra de los usuarios de este demandante servicio.

-Hago la aclaración y hago una pausa, porque de ninguna manera acepto el hecho de que esta iniciativa y lo repito, por tercera ocasión, porque al rato pueda haber malos entendidos, vaya en contra de los verdaderos trabajadores del volante. Va en contra de aquellas personas que se han beneficiado de esta práctica de los taxis piratas. Y hay que decirlo claramente he, porque al rato puede venir algún taxista y decir “oyes yo si trabajo como taxi pirata” pero el problema no son ellos, ellos trabajan, ellos cobran y devengan un sueldo en virtud de su función, de su actividad. El problema esta y reitero, si desde el año 2005, hubo acuerdos políticos para que esos taxis piratas circularan en el Estado, en esta última concesión, en esta última entrega de concesiones con la administración pasada, ¿Por qué no se subsanaron esos acuerdos políticos?, ¿por que sigue habiendo taxis piratas? No debería de haberlos, si había acuerdos políticos y se entregaron más de 400 concesiones de taxi, entiendo que debió de haberse subsanado ahí. Y el gran problema es que a pesar del número que se entregaron y a pesar de que se siguen entregando, los verdaderos trabajadores del volante no tienen respuesta. Siguen desfilando aquí en el Congreso, molestos, preocupados, porque no les hacen caso, porque no les hacen justicia.-

La irregularidad de este sentido origina una competencia desleal, que por supuesto a los concesionarios coloca en una gran desventaja, ya que estos tienen que llevar a cabo una serie de actos para la adecuada y debida prestación del servicio, cumpliendo con una serie de requisitos legales, como lo es renovación de la concesión respectiva, el gafete o tarjetón de identificación, contar con la póliza de seguro de pasajero y de responsabilidad civil de daños a terceros, además de conservar la unidad en buenas condiciones mecánicas y de mantenimiento, entre otros, lo cual no realizan los particulares no autorizados, conocidos como piratas de este servicio público, pues como se expuso, se encuentran apartados de nuestro marco legal, ocultos ante el ojo de la justicia.

Con dicha actividad no sólo se atenta contra el erario público, sino que también se refleja en el ingreso de los trabajadores del volante, concesionarios y permisionarios, que cumplen cabalmente con los requerimientos jurídicos que les son impuestos, tal como el pago de algunos derechos, así como a las inspecciones de las que son sujetos periódicamente por las autoridades administrativas competentes, condiciones y requerimientos a los que los “piratas del transporte público” nunca se apegan.

La prestación del servicio público de transporte de forma irregular, es un problema que atenta contra el estado de Derecho, por lo que existe la necesidad imperante de tipificarla como delito en el Código Penal del Estado, posibilitando su sanción mediante querrela necesaria de los grupos sociales organizados del sector y particulares interesados.

En nuestro Estado, este problema aún no se encuentra en su etapa de mayor gravedad, sin embargo Estados como Michoacán y Jalisco se ven ya seriamente afectados por esta actividad irregular, razón por la que proponemos esta reforma legal, a fin de evitar que este vaya en aumento, en perjuicio del interés social y el orden público. Motivo por lo que es necesario prever una medida que sancione el ejercicio de esta actividad de forma ilícita.

No omito señalar que la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima en sus artículos 180 fracción IV, inciso a), y 182 fracción III, contemplan sólo una sanción económica y otra administrativa, respectivamente, a quien preste el servicio de transporte sin contar con la concesión, permiso o autorización correspondiente, así como la confinación del vehículo utilizado para tal servicio, sin embargo esta sanción no ha sido suficiente para evitar que este problema social aumente, virtud por la cual realizo propuesta de adición del artículo 143 BIS al Código Penal para el Estado de Colima.

Es de suma importancia advertir que el párrafo final del artículo 182 de la referida Ley del Transporte, da la pauta para que este Honorable Congreso del Estado pueda tipificar tan grave situación de los transportistas del servicio público en el estado, toda vez que señala que sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran las personas que proporcionen el servicio de transporte, sin concesión o permiso, se les aplicará una multa, es decir, este párrafo prevé la posibilidad de que se legislen otro tipo de responsabilidades para esos infractores de la Ley, sin necesidad de señalar otras sanciones pecuniarias, toda vez que éstas ya se encuentran en vigor, y se estaría en un exceso en la imposición y aplicación de la sanción económica.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración del Pleno la siguiente

INICITIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 143 BIS EN EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO DE LOS DELITOS CON MOTIVO DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COLIMA, PARA TIPIFICAR EL DELITO DE “PRESTACIÓN ILÍCITA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE”, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 143 BIS: A quien preste el servicio público de transporte en vehículo que carezca de la concesión o permiso correspondiente, se le impondrán de tres días a tres años de prisión y suspensión hasta por un año del derecho de manejar automotores dedicados al transporte público.

A quien sea propietario de uno o más vehículos dedicados a esta actividad o al que obtenga un lucro por la prestación del servicio público de transporte sin concesión por sí mismo o a través de terceros, se le impondrá una pena de tres meses a tres años de prisión y suspensión hasta por un año del derecho de manejar automotores dedicados al transporte público.

En caso de reincidencia de los supuestos anteriores, procederá la privación definitiva del derecho de manejar automotores dedicados al transporte público.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., 27 de Julio de 2010. El de la voz Diputado Nicolás Contreras Cortés. Antes de concluir le pido respetuosamente al Presidente del Congreso mi participación se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien compañero Diputado se toma nota y se instruye a la Secretaría se turne a la Comisión correspondiente, estamos en asunto generales se les pregunta a las señoras y señores Diputados si alguien quiere hacer uso de la voz, y si no para pasar al siguiente punto del orden del día. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima sesión ordinaria a celebrar el día martes 3 de agosto del presente año a partir de las once horas. Finalmente, agotados todos los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Antes de clausurar quiero dirigirme agradecerles el apoyo que me brindaron con su voto para ocupar el cargo de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en este mes de julio a todos

ustedes muchas gracias. Hoy siendo las 15 horas con cero minutos del día 27 de julio del año 2010, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.